

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 1 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	25/02/09	Lanzamiento Procedimiento.
2	17/09/2010	Inclusión de las nuevas escalas de calificación para probabilidad, impacto y controles en políticas y condiciones generales, actualización del cuadro de actividades. Los cambios en el procedimiento se visualizan en letra cursiva con base en el procedimiento de administración y control de documentos.
3	30/10/2012	Se incluye en el capítulo 4 la circular externa 003 de 2009 relacionada con la entrega de informes a la UIAF. Se eliminan los puntos críticos del riesgo y se incluye el capítulo 8 controles existentes del mapa de riesgos del proceso o del cuadro de actividades del procedimiento. Se incluye en el numeral 6.9 los informes a reportar a la UIAF y en el numeral 6.10 los indicadores existentes para cada riesgo. Los cambios se presentan en letra cursiva con base en el procedimiento de administración y control de documentos (PRO-GCD-003) del SGC.
4	23/03/2017	Actualización de conformidad con la Circular Básica Jurídica (CE 029/2014) se adopta la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la Guía para la Administración del Riesgo versión 3 del año 2014.
5	11/03/2020	Se actualiza el procedimiento de acuerdo con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de octubre 2018, y la Circular Externa No. 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luis Enrique Cortés Callejas	Nombre: Armando Delgado S	Nombre: Francisco Álvaro Ramírez Rivera
Cargo: Profesional Especializado Unidad de Riesgo Operativo	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación -Oficial Cumplimiento Suplente	Cargo: Director General
Fecha: 02/03/2020	Fecha: 10/03/2020	Fecha: 11/03/2020

REVISÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza
Cargo: Contratista Asesor de Calidad
Fecha: 09/03/2020

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 2 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Luz Stella Restrepo Henao, Subdirector Administrativo y Financiero
2	Luis Enrique Cortés Callejas, Profesional Especializado Unidad de Riesgo Operativo URO
3	Armando Ricardo Delgado Suarez, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
4	Lidia Edith Rivas Niño, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
5	Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas.
6	German Armando Correa Amado, Coordinador Grupo Interno de Bienes y Servicios.
7	Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinador Grupo Interno de Contabilidad.
8	Martha Fabiola Lopez Jiménez, Coordinadora Grupo Interno de Tesorería.
9	Jairo Vargas Rodríguez, Coordinador Grupo Interno de Talento Humano.
10	Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora Grupo Interno de Cartera.
11	Paulo Emilio Morillo Guerrero, Asesor Control Interno.
12	Mónica María Garzón González Coordinadora Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral.
13	Piedad Restrepo Jaramillo, Coordinadora Archivo y Correspondencia
14	Adolfo Vergara, Grupo de Atención al Usuario
15	Oscar Alexander Herrera Isaza, Contratista Asesor y Gerente de Calidad.
16	Martha Lucía Forero Torres, Contratista Asesora Dirección General

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 3 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer las políticas, actividades, metodologías, estrategias y controles, para prevenir que la entidad sea utilizada en los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo LAFT.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los Riesgos LAFT y finaliza con el monitoreo de estos riesgos. Este procedimiento aplica a los Procesos de Afiliación y Recaudo de Aportes, Gestión Administrativa y Financiera y Pago de Prestaciones Económicas según los riesgos LA/FT identificados.

3. RESPONSABLES

Los responsables de ejecutar este procedimiento son el Subdirector Administrativo y Financiero en su calidad de Oficial de Cumplimiento, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas- Oficial de Cumplimiento Suplente, el Profesional Especializado responsable de la Unidad de Riesgo Operativo y los Jefes de proceso asociados a esta clase de riesgos.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política: Artículos 6, 123, 333 incisos 5 y 335.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 029 /2014)
- Manual del sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FONPRECON
- Circular Externa 010 del 22 de marzo de 2013. Modificación del medio de envío de los formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF-. Superintendencia Financiera de Colombia.
- *Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Versión 4 de octubre de 2018.*
- *Circular Externa No. 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Reporte de información a la UIAF relativa a la administración de los riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo.*

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 4 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

5. DEFINICIONES

5.1 SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

5.2 RIESGO LA/FT: Posibilidad de ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos o canalización de recursos para la financiación del terrorismo.

5.3 RIESGO LEGAL: Posibilidad de pérdida que sufre una entidad al ser sancionada, multada, u obligada a indemnizar daños como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de los contratos o transacciones.

5.4 RIESGO REPUTACIONAL: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

5.5 RIESGO OPERATIVO: *Se define como riesgo operacional, aquellas pérdidas ocasionadas por fallas, inadecuaciones o deficiencias en los procesos, en las personas, la tecnología, la Infraestructura o por eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociado a tales factores.*

El Departamento Administrativo de la Función Pública – En la Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

5.6 RIESGO DE CONTAGIO: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o una experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

5.7 RIESGO INHERENTE: *Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles. Circular externa 041 de 2007 Superintendencia Financiera de Colombia Numeral 2.8 capítulo XXIII Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo.*

El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP versión 4 de octubre de 2018, define el Riesgo Inherente como aquél al

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 5 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

5.8 RIESGO RESIDUAL O NETO: *Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles. Circular Externa 041 de 2007 capítulo 23 Superintendencia Financiera de Colombia.*

El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo -DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como el nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

5.9 PROBABILIDAD: *Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.*

5.10 IMPACTO: *Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.*

6. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES:

6.1 La Dirección General a través del Oficial de Cumplimiento *de la Entidad que administra el SARLAFT*, será *el o la* responsable de impulsar a nivel institucional una cultura de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), que permita el funcionamiento apropiado de la gestión de riesgos y sus riesgos asociados.

6.2 EL Consejo Directivo, el Oficial de Cumplimiento, los Órganos de Control (Revisoría Fiscal, Auditoría Interna o quien ejerza tales funciones), Subdirectores, Asesores, y Coordinadores (quienes están a cargo del cliente/usuario) y todos los demás servidores de FONPRECON, independiente de su relación contractual, deben conocer, comprender las políticas, procedimientos, reglas establecidas en el Manual del SARLAFT, y los principios del Código de Ética, en el cual se estipulan los lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés.

6.3 El Oficial de Cumplimiento en esta Entidad es el Subdirector Administrativo y Financiero y su suplente es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Lo anterior según Resolución No. 0094 del 11 de febrero de 2009.

6.4 Los factores de riesgo Sarlaft son los agentes generadores del riesgo de LA/FT. Con base en las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, se consideran los siguientes agentes generadores de riesgo: Clientes / usuarios; productos, canales de distribución y jurisdicciones.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 6 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

6.4.1 Clientes / Usuarios

- Los afiliados al Régimen *Solidario* de Prima Media con Prestación Definida, que no pueden ser otros diferentes a: *Congresistas, empleados del Senado de la República, de la Cámara de Representantes, y de FONPRECON.*
- Los pensionados por FONPRECON en sus diversas formas: por vejez, invalidez o por sobrevivencia.
- Las entidades concurrentes al pago de pensiones reconocidas por FONPRECON.
- Los funcionarios de planta.
- Los contratistas de prestación de servicios personales.
- Los proveedores de bienes y servicios.

6.4.2 Servicios:

- Afiliación al Régimen *Solidario* de Prima Media con Prestación Definida.
- Reconocimiento de prestaciones económicas: pensiones de jubilación, vejez, invalidez, y sobrevivencia; auxilios funerarios y cesantías definitivas o parciales.
- Pago de dichas prestaciones.
- Pagos a funcionarios, contratistas de prestación de servicios personales y proveedores de bienes y servicios, por razón de la relación laboral o contractual correspondiente.

6.4.3 Canales de distribución

El Fondo de Previsión Social del Congreso *de la República*, no posee canales de distribución para afiliar a sus usuarios, reconocer y pagar prestaciones económicas como se expresa a continuación:

- La afiliación y el reconocimiento de prestaciones económicas, se hace directamente, sin admitir delegación.
- El pago de las prestaciones económicas y demás obligaciones, se realiza a través de entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con cargo a cuentas bancarias del Fondo.

Por lo anterior, se considera que no aplica a FONPRECON como generador del riesgo LA/FT los canales de distribución y no es factor de riesgo.

6.4.4 Jurisdicciones

FONPRECON no cuenta con sucursales, agencias u oficinas, fuera de su sede central *que recaude dineros*, por lo anterior no es factor de riesgo.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 7 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

- 6.5** Este procedimiento expone la metodología para dar cumplimiento a las cuatro etapas del SARLAFT exigidas como mínimo por la Superintendencia Financiera de Colombia las cuales son: Identificación del riesgo, medición o evaluación, control y monitoreo de riesgos LA/FT.
- 6.6** El personal encargado de este procedimiento debe cumplir las políticas y directrices establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT; y la normatividad vigente sobre el tema.
- 6.7** Los funcionarios que lleven a cabo el desarrollo de este procedimiento deben ser competentes en los siguientes temas: conocimiento de los procesos de la entidad y construcción de mapas de riesgos.
- 6.8** Las etapas de identificación, medición o evaluación y control de los riesgos LA/FT constituyen el mapa de riesgos SARLAFT de FONPRECON.
- 6.9** Para la ejecución de este procedimiento, se deberá contar con las siguientes condiciones de infraestructura: espacio de trabajo, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico, impresora y teléfono.
- 6.10** Si la calificación del riesgo residual en el mapa de riesgos se ubica en zona de riesgo moderada, extrema o alta, es necesario plantear las acciones preventivas necesarias por parte del Jefe de Proceso involucrado utilizando el formato de solicitud acciones correctivas, preventivas o de mejora (F01-PRO-GCD-005), al igual que realizar seguimiento a la implementación de las acciones preventivas para evitar la materialización del riesgo.
- 6.11** A continuación, se dan a conocer las tablas de: probabilidad, impacto, controles y la matriz utilizada para la evaluación y calificación de riesgos en FONPRECON, de conformidad con la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo versión *No. 4 de octubre de 2018*.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 8 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

ESCALA DE PROBABILIDAD (TABLA No. 1)

<i>Nivel</i>	<i>Descriptor</i>	<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>
5	<i>Casi seguro</i>	<i>Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias</i>	<i>Más de 1 vez al año</i>
4	<i>Probable</i>	<i>Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias</i>	<i>Al menos 1 vez en el último año</i>
3	<i>Posible</i>	<i>El evento podrá ocurrir en algún momento</i>	<i>Al menos 1 vez en los 2 últimos años</i>
2	<i>Improbable</i>	<i>El evento puede ocurrir en algún momento</i>	<i>Al menos 1 vez en los últimos 5 años</i>
1	<i>Rara vez</i>	<i>El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)</i>	<i>No se ha presentado en los últimos 5 años</i>

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad:

RESULTADO DE FACTIBILIDAD (TABLA No. 2)

<u>No.</u>	<u>Riesgo</u>	<u>P1</u>	<u>P2</u>	<u>P3</u>	<u>P4</u>	<u>P5</u>	<u>P6</u>	<u>TOT</u>	<u>PROM</u>	<u>DESC</u>
		<u>NIV</u>								
<u>No. número consecutivo riesgo, P1:P6 participantes, NIV nivel, TOT total, PROM promedio, DESC descriptor</u>										

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 9 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

ESCALA DE IMPACTO (TABLA No. 3)

Niveles para calificar el impacto	Impacto (consecuencias) cuantitativo	Impacto (consecuencias) cualitativo
<u>Catastrófico (5)</u>	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de $\geq 50\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor de $\geq 50\%$ del presupuesto de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento de las metas y los objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. -Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
<u>Mayor (4)</u>	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de $\geq 20\%$. -Pérdida de cobertura en la prestación de servicios de la entidad $\geq 20\%$. -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. -Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor de $\geq 20\%$ del presupuesto de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. -Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. -Incumplimiento de las metas y los objetivos institucionales afectando el cumplimiento de metas del gobierno. -Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimiento de la prestación de servicios a los usuarios o ciudadanos.
<u>Moderado (3)</u>	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de $\geq 5\%$. -Pérdida de cobertura en la prestación de servicios de la entidad $\geq 10\%$. -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. -Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 10 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

	<p><i>pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$.</i></p> <p><i>-Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor de $\geq 5\%$ del presupuesto de la entidad</i></p>	<p><i>-Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</i></p> <p><i>-Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</i></p> <p><i>-Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación de servicios a los usuarios o ciudadanos.</i></p> <p><i>-Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</i></p>
<u>Menor (2)</u>	<p><i>-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de $\leq 1\%$.</i></p> <p><i>-Pérdida de cobertura en la prestación de servicios de la entidad $\leq 5\%$.</i></p> <p><i>-Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$</i></p> <p><i>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor de $\leq 1\%$ del presupuesto de la entidad.</i></p>	<p><i>-Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</i></p> <p><i>-Reclamaciones o quejas de los usuarios que impliquen investigaciones internas disciplinarias.</i></p> <p><i>-Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación de servicios a los usuarios o ciudadanos.</i></p>
<u>Insignificante (1)</u>	<p><i>-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de $\leq 0,5\%$.</i></p> <p><i>-Pérdida de cobertura en la prestación de servicios de la entidad $\leq 1\%$</i></p> <p><i>-Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$.</i></p> <p><i>-Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor de $\leq 0,5\%$ del presupuesto de</i></p>	<p><i>-No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</i></p> <p><i>-No se generan sanciones económicas o administrativas.</i></p> <p><i>-No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</i></p>

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 11 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

	<i>la entidad.</i>	
--	--------------------	--

Fuente: Adaptado del Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. Agosto 2004.

ESCALA DE CONTROLES (TABLA No. 4)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	<i>¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?</i>	<i>Asignado</i>	<i>No asignado</i>
	<i>¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?</i>	<i>Adecuado</i>	<i>Inadecuado</i>
2. Periodicidad	<i>¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?</i>	<i>Oportuna</i>	<i>Inoportuna</i>
3. Propósito	<i>¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar?</i>	<i>Prevenir o detectar</i>	<i>No es un control</i>
4. Como se realiza la actividad de control	<i>¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?</i>	<i>Confiable</i>	<i>No confiable</i>
5. Que pasa con las observaciones o desviaciones	<i>¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?</i>	<i>Se investigan y resuelven oportunamente</i>	<i>No se investigan y resuelven oportunamente.</i>

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 12 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe
--	--	----------	------------------------

Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo:
(TABLA No. 5)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuno	15
	Inoportuno	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0

El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado, así:

(TABLA No. 6)

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO – PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 13 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo, no basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute, al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno.

(TABLA No. 7)

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO – PESO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
<i>Fuerte</i>	<i>El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.</i>
<i>Moderado</i>	<i>El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable</i>
<i>Débil</i>	<i>El control no se ejecuta por parte del responsable.</i>

En la evaluación del diseño y ejecución de los controles, las dos variables son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas, por lo que siempre la calificación de la solidez de cada control asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

(TABLA No. 8)

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE: 100 MODERADO: 50 DÉBIL: 0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SI / NO
<i>Fuerte: calificación entre 96 y 100*</i>	<i>fuerte (siempre se ejecuta)</i>	<i>fuerte + fuerte = fuerte</i>	<i>No</i>
	<i>moderado (algunas veces)</i>	<i>fuerte + moderado = moderado</i>	<i>Sí</i>
	<i>Débil (no se ejecuta)</i>	<i>fuerte + débil = débil</i>	<i>Sí</i>
<i>Moderado: Calificación Entre 86 y 95</i>	<i>fuerte (siempre se ejecuta)</i>	<i>moderado + fuerte = moderado</i>	<i>Sí</i>
	<i>moderado (algunas veces)</i>	<i>moderado + moderado =</i>	<i>Sí</i>

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 14 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

		<i>moderado</i>	
	<i>Débil (no se ejecuta)</i>	<i>moderado + débil = débil</i>	<i>Sí</i>
<i>Débil: Calificación Entre 0 y 85</i>	<i>fuerte (siempre se ejecuta)</i>	<i>débil + fuerte = débil</i>	<i>Sí</i>
	<i>moderado (algunas veces)</i>	<i>débil + moderado = débil</i>	<i>Sí</i>
	<i>Débil (no se ejecuta)</i>	<i>Débil + débil = débil</i>	<i>Sí</i>

(TABLA No. 9)

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES	
<i>Fuerte</i>	<i>El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.</i>
<i>Moderado</i>	<i>El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.</i>
<i>Débil</i>	<i>El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menos a 50.</i>

Generalmente se encuentran más controles que disminuyen directamente la probabilidad que el impacto, si no existieran controles para disminuir la probabilidad del riesgo, el impacto de un riesgo por el número de eventos que se llegarían a materializar sería mayor.

(TABLA No. 10)

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
<i>Fuerte</i>	<i>directamente</i>	<i>directamente</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Fuerte</i>	<i>directamente</i>	<i>indirectamente</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Fuerte</i>	<i>directamente</i>	<i>no disminuye</i>	<i>2</i>	<i>0</i>
<i>Fuerte</i>	<i>no disminuye</i>	<i>directamente</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>Moderado</i>	<i>directamente</i>	<i>directamente</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Moderado</i>	<i>directamente</i>	<i>indirectamente</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Moderado</i>	<i>directamente</i>	<i>no disminuye</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Moderado</i>	<i>no disminuye</i>	<i>directamente</i>	<i>0</i>	<i>1</i>

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 15 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo, el desplazamiento es hacia abajo o hacia la izquierda.

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS (TABLA No. 11)

		MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO						zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE						zona de riesgo alta
	3. POSIBLE						zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE						zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ						
	IMPACTO / RIESGO	1	2	3	4	5	
		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CASTRÓFICO	
		IMPACTO →					
		FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014					
							

6.12 Los reportes externos que se envían a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF respecto del sistema SARLAFT son los siguientes:

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 16 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

REPORTE EXTERNO	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MEDIO DE ENVIO
Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS.	Permanente Inmediato. El mismo día en que se catalogue como operación sospechosa. Si durante el mes no se presentó ninguna situación, se remitirá el reporte negativo durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.	Oficial de Cumplimiento	Sistema de Reporte en Línea (SiReL),
Reporte de Transacciones en Efectivo.	Mensual Dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte mensual.	Oficial de Cumplimiento	Sistema de Reporte en Línea (SiReL),
Reporte Clientes Exonerados	Trimestral Dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte trimestral.	Oficial de Cumplimiento	Sistema de Reporte en Línea (SiReL),
Reporte Fondos	Mensual Los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte mensual	Oficial de Cumplimiento	Sistema de Reporte en Línea (SiReL),

6.13 A continuación, se presentan los indicadores de los riesgos SARLAFT que se encuentran en el mapa de riesgos (*columna 24*).

Nº DEL RIESGO	NOMBRE INDICADOR	RELACION MATEMATICA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1	Recursos provenientes de actividades ilícitas	Entidades privadas cuotapartistas detectadas con recursos provenientes de actividades ilícitas. * 100 Total entidades privadas cuota – partistas.	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 17 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

2	Personas naturales vinculadas a actividades LAFT	<i>Personal de planta inmerso en actividades ilícitas</i> * 100	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral
		<i>Total personal de planta</i>		
		<i>Personal de contrato inmerso en actividades ilícitas</i>	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral
		<i>Total personal de contrato</i> *100		
3	Personas jurídicas vinculadas a actividades LA/FT	Entidades con vinculación contractual con Fonprecon inmersas en actividades ilícitas. * 100	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral
		Total de entidades que contratan con Fonprecon para la vigencia.		
4	Entidades financieras inmersas en actividades LAFT	Cooperativas y bancos inmersos en actividades ilícitas. * 100	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral
		Total cooperativas y bancos con convenio de libranza en Fonprecon.		
5	Devoluciones a personas naturales o jurídicas	<i>No. de devoluciones efectuadas a personas naturales o jurídicas</i> *100	Oficial de Cumplimiento y líder de proceso	Trimestral
		<i>No. de devoluciones a las administradoras</i>		

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	Identificar y describir los riesgos de LAFT por proceso donde aplica este riesgo teniendo en cuenta los factores de riesgo previamente identificados para FONPRECON como son clientes / usuarios y servicios, utilizando la casilla N° 4 del mapa de riesgos.	<i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	Mapa de riesgos SARLAFT
2	Una vez identificados los riesgos con base en los factores definidos se identifica a que clase de riesgo pertenecen cada uno, como son: riesgo reputacional, legal, operativo, de contagio. Utilizando la casilla N° 3.	<i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	Mapa de riesgos SARLAFT
3	Se identifica la causa utilizando la casilla	<i>Líderes de proceso,</i>	Mapa de riesgos

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 18 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

	N° 5.	<i>equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	SARLAFT
4	Se determina la consecuencia de ser materializado utilizando la <i>casilla N° 6</i> .	Jefes de Proceso Profesional Encargado de SARLAFT	Mapa de riesgos SARLAFT
5	Se validan los riesgos identificados con base en los factores de riesgos que aplican a la entidad, se revisa que las clases de riesgos asociados sean las correctas, y su descripción, causa y consecuencia.	Oficial de Cumplimiento y Unidad de Riesgo Operativo URO	Mapa de riesgos SARLAFT
6	Medición y Evaluación: Calificar la frecuencia o probabilidad y el impacto de los riesgos LA/FT de manera preliminar. Esta primera calificación es a discrecionalidad de los dueños de Procesos y sus Grupos, basados en tabla de probabilidad, en su conocimiento y experiencia sobre el mismo. (ver tabla 1 de probabilidad numeral 6.11 de este procedimiento). Se califica así: 5 Casi seguro, 4 probable, 3 posible, 2 improbable, 1 rara vez.	<i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	Mapa de riesgos SARLAFT Ver tabla 1 de probabilidad numeral 6.11 de este procedimiento
7	El Impacto: Es calificado como 1 insignificante, 2 menor, 3 moderado, 4 mayor y 5 catastrófico (ver tabla 3 de impacto numeral 6.11 de este procedimiento), en donde se analiza que tanto afectaría el objetivo del proceso y los objetivos estratégicos de la entidad en caso de la ocurrencia del riesgo, debido a sus consecuencias o efectos que le produce; teniendo en cuenta la magnitud de los mismos. Se ubica la calificación determinada de probabilidad e impacto en la matriz de evaluación de riesgos, tabla 11 numeral 6.11 de este procedimiento, ubicando el	<i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	Mapa de riesgos SARLAFT Ver tabla 3 de impacto numeral 6.11 de este procedimiento Tabla 11 numeral 6.11 de este procedimiento

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 19 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

	riesgo inherente en las zonas de riesgo baja, moderada, alta y extrema.		
8	<p>Etapas de control</p> <p>Una vez ubicado el riesgo inherente en zona extrema, alta, moderada o baja, se procede a confrontar los resultados del riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final, (riesgo residual) baja, media, alta o extrema.</p>	<p><i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i></p>	
9	<p>Para determinar el riesgo residual se procede a identificar los controles existentes, relacionados con el riesgo evaluado y se registran en la columna de controles existentes del Mapa de Riesgos. (Casilla 10). Posteriormente se incluyen los datos de los controles en la tabla No. 4 del numeral 6.11 de este procedimiento y se efectúa la calificación de cada control de acuerdo a las preguntas de la tabla 4 y 5. Si un riesgo tiene varios controles se toma como calificación el promedio de resultados de los controles para cada riesgo. A continuación de acuerdo a la calificación final por cada riesgo se efectúa el desplazamiento en la matriz (tabla No. 11 numeral 6.11 de este procedimiento), dependiendo si los controles afectan la probabilidad o el impacto. Si afectan la probabilidad avanza hacia abajo, y si afecta el impacto avanza hacia la izquierda, de acuerdo a lo registrado en la escala de desplazamiento en la matriz tabla 10, de esta forma se ubica el riesgo en la zona de riesgo final (Riesgo residual). Posteriormente se traslada las calificaciones del riesgo residual al mapa de riesgo SARLAFT casillas 16,17 y 18</p>	<p><i>Líderes de proceso, equipo de trabajo y Unidad de Riesgo Operativo URO</i></p>	<p>Tabla No. 4 del numeral 6.11 de este procedimiento</p> <p>Escala de calificación controles (tabla no. 4 y 5)</p> <p>Tabla No. 11 numeral 6.11 de este procedimiento</p>
10	Si la calificación del riesgo residual se	Jefes de Proceso	

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 20 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

	ubica en zona de riesgo moderada es necesario plantear las acciones preventivas o correctivas necesarias.	Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	
11	En el mapa de riesgos casilla N° 15 se hace referencia a las acciones a implementar las cuales deben ser tenidas en cuenta al utilizar el formato solicitud acciones correctivas, preventivas o de mejora. (F01-PRO-GCD-005)	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	
12	En el mapa de riesgos casilla N° 23 se hace referencia a los registros que evidencian la implementación de las acciones y controles determinados.	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	
13	Etapas de monitoreo Realiza un seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de deficiencias en las etapas del SARLAFT.	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	
14	Realiza seguimiento del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados.	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO</i>	
15	Realiza seguimiento y valida que los controles determinados para cada riesgo estén funcionando de forma oportuna y efectiva.	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO.</i>	
16	Realiza seguimiento y valida que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos en la entidad	Jefes de Proceso Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO.</i>	
17	Realiza reporte en el cual se expresa la evolución del riesgo de la entidad, así como la eficiencia en los controles implementados y se determinan las operaciones inusuales y sospechosas.	Oficial de Cumplimiento y <i>Unidad de Riesgo Operativo URO.</i>	

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PRO-GAF-015
	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)	VERSIÓN 5
		Página 21 de 21
		Fecha de Aprobación 11/03/2020

8. CONTROLES EXISTENTES

- Informes trimestrales incluyendo el estado de los riesgos inherentes y residuales, así como de los controles existentes para cada riesgo.
- Seguimiento de los indicadores definidos para cada riesgo según su frecuencia de medición.
- Auditorías realizadas por control Interno al sistema SARLAFT.

9. FORMATOS Y ANEXOS

- Mapa de riesgos LA/FT con los riesgos identificados por proceso donde aplica.
- Formato para la solicitud de vinculación de clientes – persona jurídica
- F01-PRO-GAF-015
- Formato para la solicitud de vinculación de clientes – persona natural
- F02-PRO-GAF-015
- Reporte al Oficial de Cumplimiento del SARLAFT código F03-PRO-GAF-015

ORIGINAL FIRMADO